



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



**EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI –
MANANTIALES DELCHUCURI ESP**

INFORME DE EVALUACION Y PUNTAJE

PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. S-I.P.-001-2020

OBJETO: “TRANSPORTE, RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”.

La EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP designó el comité asesor y evaluador dentro del proceso de PROCEDIMIENTO DE INVITACION PUBLICA No. S.I.P.-001-2020 para “TRANSPORTE, RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”.

El comité conformado así: Integrante 1º El consultor externo; aspectos juridicos y será el acompañante y asesor del Comité Evaluador en los aspectos juridicos que se sometan a su consideración así como el acompañamiento a la evaluación jurídica de las propuestas. Integrante 2º El contador de la empresa o quien ejerza dicha función; aspectos financieros. Integrante 3º El Auxiliar Administrativo; aspectos técnicos, por ello a los 22 días del mes de Mayo de 2020, siendo las 5:00 pm se reunió el Comité Evaluador que fue designado por el Gerente de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP para el presente proceso, con el fin de realizar la evaluación del proponente habilitado, esto previa verificación y examen minucioso de todos y cada uno de los requisitos habilitantes y sus respectiva subsanación, todo esto dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se ha desarrollado el siguiente procedimiento, así:

Las siguientes fueron las propuesta presentadas.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION /TELEFONO	HORA DE ENTREGA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
------------	---------------------	---------------------	-----------------	------------	---------------	---------------------------------

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN

VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI"

NIT. 900.202.340-1



SEACOL SAS ESP	R.L. INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE – C.C. No. 1101693725 DEL SOCORRO – CELULAR 318 4274717	CARRERA 6 No. 5-27881-85 TELEFONO 318 4274717	07.57 AM	41 FOLIOS	NO SE ALLEGA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PROPUESTA NO SE ENCONTRO LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA - COTRAMRESCOL	R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772	CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER – TELEFONO No. 727 3772	08:15 AM	362 FOLIOS	SE ALLEGA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ECONOMICA	POLIZA No. 39-45-101023958 SEGUROS DEL ESTADO SA NIT No. 860.009.578-6 EXPEDIDA EL 18/05/2020 SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE REALIZO EL ASEGURAMIENTO Y/O BENEFICIARIO: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI OBJETO CUBIERTO: SI VALOR ASEGURADO: 52.411.455 VIGENCIA: 20/05/2020 HASTA 30/08/2020 CUMPLE CON LA VIGENCIA: SI

www.manantialesdechucuri.com.co

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



La propuesta presentada por el PROPONENTE SEACOL SAS ESP fue rechazada por las consideraciones y fundamentos legales que se expusieron en el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES que la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP publico en su pagina WEB esto de conformidad al cronograma del proceso.

La propuesta presentada por el PROPONENTE CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL una vez estudio y verificado cad uno de los requisitos minimos para ser habilitado, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURIDICA	NO CUMPE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE

Por lo anterior el comité evaluador concluyo que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER NO CUMPLE** con todas las condiciones habilitantes y en consecuencia **NO SE HABILITARA** para la ponderación de su oferta. No obstante lo anterior y dentro del termino establecido en el cronograma del proceso de selección INVITACION PUBLICA No. 001 de 2020, el proponente conforme a lo establecido en el pleigo de condiciones definitivo podrá subsanar los requisitos habilitantes para poder acceder a la ponderación de su propuesta, en caso contrario, es decir, i) que no subsane, ii) que subsane incorrectamente, iii) que subsane fuera del termino establecido en el cronograma del proceso, su propuesta será RECHAZADA.

Que una vez realizada la subsanación por el proponente aquí descrito, todo ello dentro del termino establecido en el cronograma xdel proceso se obtuvo el siguiente resultado, asi:

RESULTADO DE LA SUBSANACION:

Una vez el comité evaluador realiza la revisión de la documentación aportada con la subsanación y la misma es confrontada con lo requerido por la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP, por lo tanto, se genera el siguiente resultado de habilitación:

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITA O NO HABILITA
CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER	HABILITADA

La EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP debe evaluar la única Oferta de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el pliego de condiciones definitivo. Las propuestas consideradas viables jurídica, financiera, que cumplan con los demás requisitos habilitadores, se someterán a un procedimiento de calificación, asignando puntaje al factor a considerar hasta un máximo de 1.000 PUNTOS.

Las propuestas hábiles se ordenarán en forma descendente de acuerdo con el número de puntos obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. La selección del proponente será objetiva, adjudicándose al proponente que haga el ofrecimiento más favorable a la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP, y a los fines que este busca, conforme a los siguientes factores de escogencia:

LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CUYA OFERTA ECONOMICA NO SE ENCUENTRE INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO SE CALIFICARA CON EL SIGUIENTE PUNTAJE:

Criterio de Evaluacion	Puntaje
Factor de calidad	400
Factor Economico	200
Facto de experiencia adicional a la minima exigida	300
Incentivo a la Industria nacional	100
Total	1000

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



www.manantialesdechucuri.com.co

PROPONENTE HABILITADO:

CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

FACTOR CALIDAD: 400 PUNTOS						
CRITERIO						
PUNTAJE ASIGNADO POR FACTOR CALIDAD (MAXIMO 400 PUNTOS):		PUNTAJE OBTENIDO				
<p>Quien ofrezca Lo siguiente, que debe ser diferente a los acreditados en los requisitos habilitantes: obtendrá 400 Puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR OPERATIVO</th> <th>PUNTOS (HASTA 400)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proponente que presente junto con la licencia ambiental el Plan de manejo ambiental aprobado por la Corporación Autónoma de Santander - CAS donde se especifique cada una de las labores que se desarrollen para tratamiento, valoración y transformación de residuos orgánicos e inorgánicos, sumado a ello El plan de emergencias y contingencias; El plan operativo del relleno sanitario y El sistema</td> <td align="center">400 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>		FACTOR OPERATIVO	PUNTOS (HASTA 400)	El proponente que presente junto con la licencia ambiental el Plan de manejo ambiental aprobado por la Corporación Autónoma de Santander - CAS donde se especifique cada una de las labores que se desarrollen para tratamiento, valoración y transformación de residuos orgánicos e inorgánicos, sumado a ello El plan de emergencias y contingencias; El plan operativo del relleno sanitario y El sistema	400 Puntos	<u>400 PUNTOS</u>
FACTOR OPERATIVO	PUNTOS (HASTA 400)					
El proponente que presente junto con la licencia ambiental el Plan de manejo ambiental aprobado por la Corporación Autónoma de Santander - CAS donde se especifique cada una de las labores que se desarrollen para tratamiento, valoración y transformación de residuos orgánicos e inorgánicos, sumado a ello El plan de emergencias y contingencias; El plan operativo del relleno sanitario y El sistema	400 Puntos					

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



www.manantialesdechucuri.com.co

de gestión y seguridad de salud en el trabajo.																							
FACTOR ECONOMICO: 200 PUNTOS																							
CRITERIO																							
PUNTAJE ASIGNADO POR FACTOR PRECIO (MAXIMO 200 PUNTOS):																							
<p>La EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo DOSCIENTOS PUNTOS (200) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:</p> <p align="center">Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Media aritmética</td> </tr> <tr> <td>Media aritmética alta</td> </tr> <tr> <td>Media geométrica con presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>Menor valor</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación</p> <p align="center">Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango (inclusive)</th> <th>Número</th> <th>Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0.00 a 0.24</td> <td>1</td> <td>Media aritmética</td> </tr> <tr> <td>De 0.25 a 0.49</td> <td>2</td> <td>Media aritmética alta</td> </tr> <tr> <td>De 0.50 a 0.74</td> <td>3</td> <td>Media geométrica con presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>De 0.75 a 0.99</td> <td>4</td> <td>Menor valor</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Media aritmética</p>			Método	Media aritmética	Media aritmética alta	Media geométrica con presupuesto oficial	Menor valor	Rango (inclusive)	Número	Método	De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética	De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta	De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial	De 0.75 a 0.99	4	Menor valor	200 PUNTOS
Método																							
Media aritmética																							
Media aritmética alta																							
Media geométrica con presupuesto oficial																							
Menor valor																							
Rango (inclusive)	Número	Método																					
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética																					
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta																					
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial																					
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor																					

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i $\left\{ \begin{array}{l} \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)} \times \left(1 - \left(\frac{x - v_i}{x}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)} \times \left(1 - 2 \left(\frac{x - v_i}{x}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{array} \right.$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

v_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

www.manantialesdechucuri.com.co

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

No. De Ofertas (n)	Número de Veces que se incluye en el presupuesto Oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

- G_{PO}* = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv* = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n* = Número de Ofertas válidas.
- PO* = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- P_i* = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente *i*.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

www.manantialesdechucuri.com.co



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



www.manantialesdechucuri.com.co

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



www.manantialesdechucuri.com.co

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para el cálculo del presupuesto promedio solo se tendrá en cuenta las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente pliego.

A la propuesta cuyo presupuesto se encuentre más cerca al promedio calculado se le asignara el máximo puntaje (400 puntos) y a las demás se le asignara puntaje en forma proporcional.

Las propuestas que se encuentren por encima del promedio calculado o por encima del presupuesto oficial se le asignara un puntaje de cero (0) puntos.

NOTA: El precio de la propuesta debe involucrar todos los costos directos e indirectos, los gastos e impuestos que genere el contrato deben considerarse como costos del proponente.

EM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Transporte de residuos sólidos. (Minimo dos (2) viajes por semana) y Recepción y la Disposición final de residuos Inorgánicos u orgánicos.	Tonelada	2.430 aproximados	215.300	523.179.000

FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA: 300 PUNTOS

CRITERIO

PUNTAJE ASIGNADO POR FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA (MAXIMO 300 PUNTOS):

Este factor otorgará un máximo de 300 puntos, al proponente que acredite mayor experiencia en contratos relacionados con el objeto de **Trasporte y Disposcion final de residuo solidos** que estén registrados en el RUP.

300 PUNTOS

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



www.manantialesdechucuri.com.co

Sólo se aceptarán los contratos o acta de liquidación de contratos que su objeto incluya **Trasporte y Disposcion final de residuo solidos.**

Para asignar el puntaje en este criterio, se tomaran un total de Tres (03) contratos registrados en el RUP diferentes a los solicitados para la acreditación de la experiencia específica del proponente; que su objeto incluya el **Trasporte y Disposcion final de residuo solidos.**

Se evaluará la experiencia del proponente que cumpla con los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta como criterio para asignación de puntaje, la experiencia específica adicional del contratista a la mínima exigida, en contratos cuyo objeto sea **Trasporte y Disposcion final de residuo solidos** que cumplan con los requisitos exigidos, expresada en SMMLV:

SMMLV ACREDITADOS	PUNTAJE
> o = 597,07 SMMLV	300
< o = 500 SMMLV y > o = a 301 SMMLV	200
< o = a 300 SMMLV Y > o = a 201 SMMLV	150
< o = a 200 SMMLV Y > o = a 101 SMMLV	80
< o = a 100 SMMLV	0

NOTA: La experiencia adicional a la minima requerida en caso del oferente plural (unión temporal, consorcio, y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite todos los integrantes.

FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

CRITERIO

PUNTAJE ASIGNADO POR FACOR INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO DE 100 PUNTOS)

De conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual.

100 PUNTOS

DESCRIPCION	Puntaje
Promoción de bienes y servicios nacionales: Son servicios nacionales aquellos prestados por	

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



<p>personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</p>	70 Puntos		
<p>Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros:</p>	30 Puntos		

FORMA DE ACREDITAR:

Documento original firmado por el oferente, donde se exprese claramente el compromiso de la clase de bienes y servicios que ofrecerá.

Una vez realizada la verificación, evaluación y ponderación de la UNICA OFERTA HABILITADA presentada por el **CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER**, se tiene el puntaje de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTOS OBTENIDOS
Factor de calidad	400 PUNTOS	400 PUNTOS
Factor Economico	200PUNTOS	200 PUNTOS

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



Facto de experiencia adicional a la minima exigida	300PUNTOS	300 PUNTOS
Incentivo a la Industria nacional	100PUNTOS	100 PUNTOS
Total	1000PUNTOS	1000 PUNTOS

En consecuencia, el comité evaluador determina:

1. Que la única propuesta habilitada presentada por el proponente **CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER**, cumplió con los requisitos habilitantes, razón por la cual se procedió a la calificación y evaluación de la misma.
2. Que la única propuesta habilitada presentada por el proponente **CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER**, obtuvo 1000 DE 1000 PUNTOS, conforme a los parámetros descritos anteriormente.
3. Razón por la que se le sugiere al GERENTE de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP contratar con el proponente **CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER**, por un valor de **QUINIENTOS VEINTI TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$523.179.000)**, por cumplir con las condiciones exigidas por la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP en el pliego de condiciones Definitivo.

Dada en la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP del Municipio de San Vicente de Chucuri - Departamento de Santander, a los Veintidos (22) días del mes de Mayo del año 2020.

Cordialmente,

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



Original Firmado

BEATRIZ JOHANA FRIAS GOMEZ
Auxiliar Administrativo
APC MANANTIALES DE CHUCURI

Original Firmado

HENRY VILLAMIL CAMACHO
Contador
APC MANANTIALES DE CHUCURI

Original Firmado

OSCAR SEPULVEDA BADILLO
Consultor externo

www.manantialesdechucuri.com.co

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander